

CARI PARA AMBOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 719/2007, ejecución número 34/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Desirée Isabel González Berbel contra la empresa Cari para Ambos, S.L., se ha dictado en fecha 25.09.08 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.729,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Teresa Dominguez Velasco.—57.987.

CARPINTERÍA BELMONTE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 157/2008 - Ejecución 72/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Carpintería Belmonte S.L. por importe de 11821,27 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 8 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial.—María Isabel Sánchez Gil.—58.349.

CARRICK, S. A.*Junta general extraordinaria*

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria. General 94/2008, instado por doña Juana Bautista Cantero y otros, contra Carrick, S.A.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Carrick, S.A. en el domicilio social de la misma, que se celebrará el próximo 27 de noviembre de 2008 las 10.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Único: Nombramiento de órgano de administración de la sociedad.

Málaga, 29 de julio de 2008.—El Magistrado Juez. 57.974.

CASTILLO TRANS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, en su caso, de la compañía en la cantidad de 3.015.665,27 euros, mediante elevación del valor nominal de las acciones ya existentes, con cargo a las cuentas de Prima de Emisión de acciones por importe de 1.480.942,22 euros y Reservas voluntarias por importe de 1.534.723,05 euros.

Segundo.—Modificar, en su caso, el artículo de los estatutos sociales.

Tercero.—Facultar, en su caso, expresamente a Don Pedro Castillo Lorente para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y, en su caso, pueda subsanar y aclarar cualquier extremo de los acuerdos sociales que se dicten, en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, a los solos efectos de su inscripción en el mismo.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas pueden solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Benejúzar, 1 de octubre de 2008.—El Administrador, Pedro Castillo Lorente.—58.963.

CEPEX HOLDING, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****CEPEXSER, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****PEXCE INMOBILIARIA, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, y la socia única de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 30 de septiembre de 2.008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la Sociedad absorbente Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Garriga (Barcelona), 1 de octubre de 2008.—Los Administradores de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por Eloy Planes Corts), de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal (don Ignacio Elburgo Aramberri) y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal (Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por Ignacio Elburgo Aramberri).—58.692. 1.ª 15-10-2008

CLIMARAMA INSTALACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 555/07, ejecución 102/08, seguido a instancia de Francisco Caballero Rodríguez, contra «Climarama Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 874,80 euros de principal, más 153,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—58.278.

CLUB ESTUDIANTES, S.A.D.*Reducción y ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, transcritos del Acta notarial de la reunión:

«Segundo.—Reducir el Capital social con el fin de coadyuvar al restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas que aparecen en el balance de situación a 31 de mayo de 2008, que se aprueba, por importe de 2.464.596 euros, de forma que el mismo quede fijado, después de la reducción, en 715.404 euros.

En consecuencia anular y retirar de la circulación las 410.766 acciones, propiedad de la Fundación Estudiantes y del Club Estudiantes de Baloncesto, que han prestado su expresa aquiescencia en el acto de esta Junta General, con la siguiente numeración:

Fundación Estudiantes:

De A79929 a A80749; de A81289 a A81938; de A81947 a A83638; de A84673 a A90942; de A91043 a A94302; de A96113 a A97212; de A100413 a A101079; de A101300 a A102612; de A102666 a A105087; de A107696 a A108211; de A109019 a A110000; de B112400 a B112889; de B113987 a B119826; de B120969 a B121968; de B124088 a B124587; de B136616 a B137115; de B138814 a B139813; de B140306 a B140805; de B144045 a B170000; de C170760 a C180759; de C225623 a C227477; de C227608 a C237607; de C237646 a C530000. Total 369689.

Club Estudiantes de Baloncesto:

De C184546 a C225622. Total 41077.

Facultar al Consejo de Administración a dar nueva redacción al Artículo 5 de los Estatutos sociales en los términos del acuerdo que en el mismo sentido se incluye en el punto siguiente.

Tercero.—Ampliar el Capital Social en la cifra de 1.100.010 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 183.335 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una, nominativas y con iguales derechos y obligaciones que las restantes que componen el capital social.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del preceptivo anuncio en el BORME; el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El ratio inicial entre acciones nuevas y viejas es de 1,5376.

La suscripción de las nuevas acciones se efectuará, asignando un ratio previo de 1,5 acciones nuevas por cada acción vieja, aplicando dicho ratio por exceso de una acción para los titulares de un número impar de acciones. Con este procedimiento, y suponiendo que la totalidad de los accionistas ejerciten su derecho de suscripción, quedaría pendiente de asignar un número máximo de 4.484 acciones, que serán adjudicadas, en proporción a su respectiva participación anterior a la ampliación, a todos aquellos accionistas que al formalizar la suscripción hubieran manifestado su deseo de completar íntegramente la suscripción al ratio inicial, redondeando en más una acción las que resultaren con fracción por aplicación del mismo.

Cubierto así el derecho de preferente suscripción, las acciones de este lote que no fueran suscritas después de efectuada esta operación, junto con las que resulten de accionistas que no hayan ejercitado la suscripción en el plazo establecido, serán asignadas para su suscripción de la siguiente forma:

Las primeras 15.000 excedentes se pondrán a disposición del Consejo de Administración para su suscripción por todas y cada una de las personas que adquieran un abono para la temporada 2008/2009.

La totalidad de las acciones restantes se adjudicaran a los accionistas que, en el momento de formalizar la suscripción, hubieran expresado su deseo de suscribir un número mayor de acciones por un total adicional no inferior a 3 ni superior a 300. En caso de que las peticiones superasen el número de acciones disponibles, se acudiría al prorrateo respetando el orden de petición y atendiendo tramos de 3 acciones hasta su agotamiento.

El importe de la ampliación de capital será desembolsado en un 25 por ciento en el momento de su suscripción, delegándose en el Consejo de Administración la fijación de las fechas e importes para el desembolso de las cantidades restantes, que, en todo caso deberá quedar completado antes de la finalización de la temporada 2008-2009.

Delegar y encomendar al Consejo de Administración la remuneración de las acciones con el fin de que, anuladas las objeto de la reducción y emitidas y suscritas las nuevas procedentes de la ampliación, el capital quede representado por 302.569 acciones, numeradas de forma correlativa de la 1 a la 302.569, todas ellas de 6 euros de valor nominal, nominativas y, con sujeción a la Ley y los Estatutos Sociales, con idénticos derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 Ley de Sociedades Anónimas, por el hecho de las delegaciones a las que se ha hecho mención, el Consejo de Administración queda facultado, teniendo en cuenta lo indicado, para dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, una vez ejecutadas las operaciones antedichas.»

A los efectos oportunos se deja constancia de que, dada la finalidad expuesta de la reducción de capital mencionada, y de acuerdo con el artículo 167.1 Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no gozan de derecho de oposición a la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Juan Martín LLopis.—58.111.

COBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Cobega, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, Av. dels Països Catalans, 32, de Esplugues de Llobregat, el próximo 24 de noviembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta aprobada por la Junta anterior.

Segundo.—Información sobre las operaciones de la Sociedad y de las Sociedades participadas hasta 31 de octubre de 2008.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Vives Bach.—58.690.

COCIMFE, S.L.U.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 11-08, seguida en este Juzgado a instancia de María Isabel Sáez Sánchez y otra sobre despido, se ha dictado con fecha 01-09-08, Resolución por la que se declara a la entidad Cocimfe, S.L.U. en situación de insolvencia total por importe de 21.696,73 €,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—58.079.

COLINA DEL SOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el aparthotel Fariónes Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 20 de noviembre de 2008 en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 21 de noviembre de 2008 a la misma hora (nueve horas treinta minutos), en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Constatación del quórum.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración.

Tercero.—Informe interno de los auditores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo del 1 de julio de 2007 hasta 30 de junio de 2008.

Quinto.—Aplicación de las ganancias.

El Consejo de Administración propone que se destinen a la próxima devolución parcial de los depósitos.

Sexto.—Retribuciones recibidas por los auditores de cuentas.

Séptimo.—Aprobación de la gestión: a) del Consejo de Administración, b) de los auditores de cuentas.

Octavo.—Dimisión y nueva elección del Consejo de Administración.

Noveno.—Dimisión y nueva elección de los auditores de cuentas.

Décimo.—Tercera resolución acerca de la tasa de arrendamiento de las parcelas.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Importante: Las entradas para la Junta deberán de recogerse sin falta el miércoles, día 19 de noviembre de 2008, en horario de diez a trece horas en la oficina de la administración. ¡Por favor aporten los poderes que hayan recibido! El poder tiene que contener el número de acción.

Puerto del Carmen, 3 de octubre de 2008.—Colina del Sol, S. A., Presidente, Wilhelm Hanf.—58.682.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que, por resolución de 26 de junio de 2008, recaída en los autos 298/2006, expediente de ejecución 58/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Conez, Sociedad Limitada», por un importe de 5.527.43 euros de principal mas 1650 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—58.202.

CONST DAMARIS RIPOLLET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 539/2008 (anexionada a la Ejecución n.º 413/2008) de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a

instancia de Driss Driouache, contra Const Damaris Ripollet, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2008 por el que se declara a «Const Damaris Ripollet, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 11.368,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.109.

CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Constraula Enginyeria i Obres, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 2 de octubre de 2008, la reducción de capital social de la compañía, en la actualidad de 86.182,02 euros, en la cifra de 26.062,02 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.120,00 euros, mediante la amortización de 867 acciones ordinarias y nominativas, números 2.001 a 2.867, ambos inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas y, todo ello con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias a los accionistas.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—Jordi Sumarroca Claverol, en representación de Teyco, S.L., Administrador único de Constraula Enginyeria I Obres, S.A.—58.950.

CONSTRUCCIONES GESTIKER 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Moreno Cancellero, contra la empresa «Construcciones Gestiker 2006, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Construcciones Gestiker 2006, Sociedad Limitada», insolvencia total por importe de 9.188,35 euros de principal, 918,83 euros para intereses y 918,83 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.922.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEÑUELAS, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 207/07 ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Ignacio Estrada Arango, contra «Construcciones y Reformas Peñuelas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado «Construcciones y Reformas Peñuelas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.052,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—57.990.